

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 1 8 AGO 2017

Expte. Nº 17.150/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 27 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice horas extras a favor de la Sra. Teresita LUJÁN, personal de apoyo universitario del Comedor Docente-PAU de la citada Secretaria, desde el 1º de mayo y hasta el 30 de diciembre de 2017.

QUE fundamenta su pedido por las tareas que viene cumpliendo la Sra. LUJÁN, fuera del horario habitual de trabajo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Teresita LUJÁN, personal de apoyo universitario del Comedor Docente-PAU de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, con efecto al 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2017, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publiquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifiquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

RGIO ENRIQUE VILLALE Admin., Contable v Financiero Secretaria Administrativa Versidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Femández Femández

Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1110-2017